



NUTRICIÓN, ALOJAMIENTOS E INSTALACIONES, MANEJO DEL HÁBITAT HUMAS

NUTRICION

La nutrición de los animales silvestres, en cautiverio, debe ser un tema de vital interés, pues de un buen plan nutricional depende la buena salud y la eficacia del proceso de rehabilitación. El desarrollo de dietas específicas formuladas para cada una de las especies de fauna silvestre, parte del conocimiento integrador de la ecología, biología y fisiología del proceso de alimentación, esto permite establecer parámetros de gran importancia para la formulación de las dietas, entre estos se pueden enunciar algunos como los hábitos alimenticios, los mecanismos de búsqueda y toma del alimento y el proceso de digestión y absorción de nutrientes, también cabe señalar que accede suministrar las dietas más acordes a las especificaciones anatómicas y nutricionales de los animales, así mismo identificar las enfermedades que se generan por los desbalances en la dieta suministrada. Aunque se conoce el contenido nutricional de muchos alimentos, los requerimientos nutricionales de muchas especies silvestres se ignoran.

ALOJAMIENTOS E INSTALACIONES

El Plan deberá considerar la metodología de limpieza de cada uno de los recintos, así como su periodicidad, los insumos y elementos a usar, reglamentando claramente uso, cantidades y concentraciones de los productos que se utilizarán, los cuales además deberán ser inocuos para las personas y los animales

Bioseguridad Este es un punto muy importante a considerar por el PSP. En términos generales, se entiende por Bioseguridad al conjunto de normas y medidas de carácter preventivo que tienen como fin el mantener un estricto control de los factores de riesgo procedentes de agentes de origen biológico, físico o químico. En este sentido, el Plan debe contar con un listado de medidas que instruyan a todos los trabajadores del establecimiento a desarrollar sus labores de manera segura, a fin de evitar cualquier tipo de contagio de enfermedad desde o hacia los animales del plantel. Por tal motivo, el Plan deberá instruir el uso de elementos como mascarillas, jabones antisépticos, guantes de látex, ropa exclusiva de trabajo, pediluvios para la salida e ingreso de áreas ajenas a los



recintos, tales como son las áreas de alimentación, preparación de alimentos, clínica, salas de crianza, zonas administrativas, área de cuarentena (separada de los demás animales), y procedimientos de control de vectores (roedores, aves, perros, gatos, insectos etc.).

El manejo de vida silvestre incluye todas aquellas acciones que se realizan para obtener beneficios ecológicos, socioculturales o económicos provenientes de la vida silvestre. En la actualidad, se plantea el manejo bajo un enfoque de sustentabilidad, por lo que resulta urgente reconciliar dos acciones que se consideraban en el pasado como incompatibles, la obtención de una rentabilidad económica de las actividades humanas y la preservación a largo plazo de la biodiversidad. Bajo la directriz de la sustentabilidad deberán de conjugarse a través de un manejo que logre según las necesidades mantener, aumentar, estabilizar o disminuir una población de vida silvestre de manera que estas acciones impacten en la conservación, control, reproducción o aprovechamiento sustentable fuera o dentro de su hábitat natural. El manejo adecuado de vida silvestre solo se consigue con la participación de los diferentes actores involucrados, quienes deberán adoptar una evaluación técnica-científica, tomando en cuenta el bienestar animal, aplicar conocimientos básicos y tradicionales y acatar la legislación vigente.

BIOLOGIA DE CONSERVACION

La Biología de la Conservación es: “una ciencia relativamente nueva que nace como respuesta a una pérdida global de biodiversidad provocada principalmente por los humanos. Tiene por objetivo proteger y preservar la biodiversidad y los ecosistemas”.

MANEJO DEL HÁBITAT HUMAS

Las UMA se refieren a los predios e instalaciones registrados que operan de conformidad con un plan de manejo aprobado y dentro de los cuales se da seguimiento permanente al estado del hábitat y de poblaciones o ejemplares que ahí se distribuyen, y que pueden estar sujetos a dos tipos de manejo: en vida libre (UMA extensiva) o bien, en cautiverio o confinamiento (UMA intensiva).



- Se consideran como UMA a los criaderos intensivos y extensivos, zoológicos, viveros, jardines botánicos, circos, espectáculos fijos y espectáculos ambulantes ya que dentro de estas unidades se reproducen y propagan ejemplares de flora, fauna y hongos silvestres; y se generan productos y subproductos destinados a los diversos tipos de aprovechamiento.
- Las UMA surgen de la necesidad de contar con alternativas viables de desarrollo socioeconómico en México, promoviendo la diversificación de actividades productivas en el sector rural mediante el binomio “conservación-aprovechamiento sustentable” de la vida silvestre, a través del uso racional, planificado y ordenado de los recursos naturales y revirtiendo los procesos de deterioro ambiental.
- Las UMA pueden establecerse en pequeñas o extensas propiedades bajo cualquier régimen de tenencia de la tierra (ejidal, comunal, federal, estatal, municipal, privada, empresarial y particular), sin tampoco importar el régimen de propiedad de la misma (anuencia, arrendamiento, cesión de derechos, comodato, concesión, contrato de promesa de compra-venta, convenio, copropiedad, donación, por poder, propia, rentada y usufructo).
- Las UMA tienen como objetivo general la conservación del hábitat natural, poblaciones y ejemplares de especies silvestres. Pueden tener objetivos específicos de restauración, protección, mantenimiento, recuperación, reproducción, repoblación, reintroducción, investigación, rescate, resguardo, rehabilitación, exhibición, recreación, educación ambiental y aprovechamiento sustentable².

Las UMA funcionan como: centros de pies de cría, bancos de germoplasma, alternativas de conservación y reproducción de especies clave o que se encuentren en alguna categoría de riesgo, en labores de educación ambiental, investigación, con fines cinegéticos y como unidades de producción de ejemplares, partes y derivados de especies de vida silvestre que pueden ser incorporados a los diferentes circuitos del mercado legal para su comercialización.

Manejo se define como aplicación de métodos y técnicas para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat.